



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse

Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81

wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: OBS/OSD/IMO/CIMO-TF

GINEBRA, 7 de marzo de 2014

Anexo: 1 (disponible en inglés solamente)

Asunto: Contribución al Fondo Fiduciario de la CIMO

Finalidad: Informar a la Secretaría si su país podrá contribuir al Fondo Fiduciario de la CIMO

Estimado señor/Estimada señora:

Como sin duda recordará, el Fondo Fiduciario de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO) se creó con miras a intensificar la movilización de recursos de la Comisión y permitir que los recursos externos contribuyeran a la financiación de actividades esenciales de la Comisión, como las intercomparaciones de instrumentos o la preparación de actualizaciones de la *Guía de la CIMO* que no podían financiarse plenamente con cargo al presupuesto ordinario de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En anexo a la presente se adjunta el mandato del Fondo Fiduciario de la CIMO.

Este año, quisiera señalar a su atención en particular dos actividades: la primera es el Experimento de intercomparación de la precipitación sólida de la OMM (SPICE) que se encuentra en marcha y la segunda es una posible actualización del *Atlas Internacional de Nubes* que podría llevarse a cabo únicamente si se recaudan los fondos externos suficientes.

Experimento de intercomparación de la precipitación sólida de la OMM (SPICE)

Las intercomparaciones de instrumentos de la CIMO proporcionan información sobre el funcionamiento de los instrumentos que permite a los Miembros adoptar decisiones fundamentadas a la hora de renovar sus redes. Repercuten de forma directa en la reducción de costos e impulsan adelantos en las tecnologías de instrumentación, dado que brindan a los fabricantes un asesoramiento claro sobre el modo de mejorar sus productos a fin de cumplir con los requisitos establecidos por los Miembros de la OMM. No obstante, estas intercomparaciones suponen el uso de un volumen importante de recursos en lo que respecta al personal necesario para llevar a cabo las intercomparaciones y la evaluación de datos, y a los recursos financieros necesarios para la instalación de los instrumentos y el funcionamiento de las instalaciones en los países anfitriones. Los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) que realizan actividades de intercomparación de la CIMO en sus países proporcionan una importante contribución en especie a la OMM, del orden de varios cientos de miles de francos suizos.

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6752)

copias: Miembros del Grupo de gestión de la CIMO)
Secretario Ejecutivo de la HME) (para información)

Actualmente la Comisión se encarga de la coordinación de SPICE, que está en marcha en 20 emplazamientos, en 15 países. Se están sometiendo a prueba más de 30 modelos diferentes de instrumentos en diversas configuraciones, que abarcan todos los principios de medición fundamentales para la medición de la precipitación sólida y la nieve en el suelo. Dieciocho fabricantes y las organizaciones anfitrionas han proporcionado los distintos modelos, los cuales reflejan su interés nacional.

La precipitación sólida es uno de los parámetros más complejos de observar y medir en las estaciones automáticas. El Experimento de intercomparación de la precipitación sólida de la OMM aborda esta cuestión para asesorar a los Miembros que desean automatizar sus observaciones manuales sin comprometer la calidad de las mediciones de la precipitación sólida, precisas para estudiar el clima. Los resultados de SPICE serán de utilidad para varios programas de la OMM, y diversos grupos (por ejemplo, la Vigilancia de la Criosfera Global, el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre observaciones, investigaciones y servicios polares, el Grupo de trabajo mixto de investigación sobre la verificación de las predicciones del Programa Mundial de Investigación Meteorológica y la Comisión de Climatología, entre otros) han expresado su interés en dichos resultados.

Habida cuenta de la complejidad de SPICE, se creó un equipo especial de análisis de datos que contó con expertos de los países participantes. Sin embargo, las actividades necesarias para el análisis de datos y la interpretación de resultados superan claramente los recursos disponibles en el equipo actual del proyecto. Por lo tanto, resulta fundamental recabar más recursos financieros destinados al análisis de datos para contratar los servicios de un analista especialista en la materia que trabaje bajo la dirección del equipo de análisis de datos de SPICE, a fin de facilitar la publicación oportuna del informe final que será utilizado por todas las partes interesadas. Por ende, será fundamental que los Miembros interesados en la medición de la precipitación sólida realicen contribuciones financieras a favor de SPICE para que se publique el informe final, una vez concluido el experimento.

Atlas Internacional de Nubes

La CIMO presta particular atención al desarrollo de capacidad de los Miembros en general. Esto se logra principalmente mediante la preparación de documentación orientativa y normativa (la *Guía de la CIMO* y la serie de informes sobre instrumentos y métodos de observación), la organización de conferencias técnicas sobre los últimos avances relacionados con los instrumentos y métodos de observación, y la celebración de talleres regionales de formación.

Una nueva actividad de desarrollo de capacidad que hace mucho hincapié en el apoyo a los países menos adelantados es la revisión y la actualización exhaustivas del *Atlas Internacional de Nubes* (OMM-Nº 47), volumen I (1975) y volumen II (1987), a fin de restablecer su posición como norma de referencia mundial indiscutible en Internet para la clasificación y la presentación de informes de nubes y meteoros. Estos documentos, que en un principio solo se elaboraban como publicaciones en papel, no se han actualizado por décadas y requieren una modernización urgente. Como no han estado disponibles en un formato práctico y moderno en Internet, han surgido numerosas alternativas en línea patrocinadas por entidades privadas y ninguna de ellas se ajusta completamente al *Atlas Internacional de Nubes*. Esto perjudica la normalización mundial de la clasificación de las nubes y podría repercutir en los registros climáticos mundiales y otras esferas de aplicación, como los servicios de alerta de fenómenos meteorológicos extremos.

La CIMO ha elaborado una propuesta relativamente módica para llevar a cabo una actualización exhaustiva del *Atlas Internacional de Nubes*, mediante la cual estará disponible en Internet. El *Atlas* incluirá una serie de nuevas clasificaciones formales de las nubes, contendrá mejores imágenes en color para ayudar a desambiguar la clasificación de las nubes a escala mundial, e incorporará un texto explicativo actualizado que facilite la comprensión de las

características exclusivas de cada tipo de nube y las diferencias entre nubes similares. La actualización planificada estará disponible en un formato modular práctico que se adapte con facilidad como material didáctico con fines educativos y formativos.

No obstante, esta actualización planificada tiene un costo que no está previsto actualmente en el marco del presupuesto ordinario de la OMM, por lo que dependerá de las contribuciones voluntarias de aquellos Miembros que deseen velar por la normalización mundial continua de la clasificación de las nubes.

Como puede observar, la CIMO puede alcanzar importantes logros en 2014 si dispone de suficientes recursos, de modo que mucho le agradecería que me indicara si su país podrá contribuir al Fondo Fiduciario de la CIMO en 2014. Asimismo, recibiría con sumo agrado que ayudara a la Secretaría de la OMM proporcionando el asesoramiento de sus expertos para poder llevar a cabo actividades concretas del Programa de Instrumentos y Métodos de Observación (PIMO). En el caso de que pueda prestar asistencia, le agradecería sumamente que nos diera una primera indicación de la cantidad que estaría en condiciones de aportar al Fondo Fiduciario o de cualquier otro tipo de apoyo que pudiera proporcionar. Si desea que su contribución se destine a fines concretos, no dude en especificar los fines para los cuales desea que se utilice.

Quedo a la espera de colaborar con usted para intensificar las actividades de la CIMO de la OMM en beneficio de la comunidad mundial.

Le saluda atentamente.



(J. Lengoasa)
por el Secretario General

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION

=====

OBS/OSD/IMO/CIMO-TF, ANNEX

TERMS OF REFERENCE FOR THE CIMO TRUST FUND

1. The purpose of the CIMO Trust Fund is to support the Instruments and Methods of Observation Programme and CIMO activities.
2. The CIMO Trust Fund is established according to the provisions of Articles 9.7, 9.8 and 9.9 of the WMO Financial Regulations (2010 edition). The CIMO Trust Fund is governed by the WMO Financial Regulations and Rules.
3. The CIMO Trust Fund shall be managed according to an annual budget adopted by the CIMO Management Group (MG).
4. The budget will be constructed according to a format agreed by the MG, in which all income and expenditures will be identified in general articles and specific chapters. The format of the budget may be revised by the MG as necessary.
5. The unit of account shall be the Swiss Franc. When commitments are made, the appropriate funds will be converted, as necessary, to the currency of commitment in at least the amount of the commitment. In accordance with Resolution 19 of EC-LVI, the programme support cost charges represent 7% of the directly identifiable charges.
6. The income of the CIMO Trust Fund will include:
 - (i) Annual voluntary contributions;
 - (ii) Funds deposited for specific purposes are hereafter referred to as deposits;
 - (iii) Other contributions;
 - (iv) Interest on investments as may be made by the Secretary-General in accordance with the provisions of Financial Regulation 12.2; and
 - (v) Miscellaneous income.
7. The CIMO Trust Fund will help in meeting the requirements of WIGOS and GFCS and will be used as agreed by the CIMO MG:
 - (i) To support instrument standardization activities, such as:
 - CIMO intercomparison activities;
 - Consultants and seconded experts to update the CIMO Guide and develop related regulatory material;
 - Improve dissemination of WMO guidance material and standards;
 - Evaluation of new technologies;
 - (ii) To support technology transfer to developing countries, such as:
 - Participation in CIMO technical conferences;
 - Organization of and participation in CIMO capacity building and training activities;

- (iii) To support the development of observing capabilities on climate and disaster risk reduction through activities, such as:
 - Development of guidance material for severe weather and harsh environment;
 - Consultants and seconded experts to improve the traceability, long-term homogeneity and quality of observations for climate;
 - (iv) To support the funding for additional staff positions (technical expert) in the CIMO Secretariat.
8. Authority for the disbursement of funds, in respect of contracts and agreements properly concluded, will be delegated to the president of CIMO, together with the Secretary-General of WMO, or his representative. The president of CIMO will authorize the Secretary-General of WMO, or his representative to disburse the funds by means of a written communication to the WMO Secretariat.
 9. Any change to the terms of reference of the CIMO Trust Fund shall require the acceptance in writing by the president of CIMO and the Secretary-General of WMO or his representative.
 10. The CIMO Trust Fund shall be maintained on a continuous basis and amounts standing to the credit of the CIMO Trust Fund at the end of any biennial period shall remain in the Fund for use in the subsequent period.
 11. Upon liquidation of the CIMO Trust Fund for any reason, the CIMO president together with the Secretary-General of WMO shall decide on the use of remaining funds in a support for the CIMO and IMOP activities.
-